



FORO
REPRESENTACIÓN EN EL LUGAR DE TRAAJO
2017-2018

PRESENTACIÓN

Pere Beneyto y Alvaro Orsatti

Febrero 2017

La presencia colectiva de los trabajadores se manifiesta en varios ámbitos de las relaciones laborales: la organización sindical; la negociación colectiva; la huelga; la presencia en instancias mediadoras del conflicto; el diálogo social tripartito, la participación en la empresa, que incluye desde la información y consulta, hasta la cogestión

Esta última forma lleva al concepto de Representación en el Lugar de Trabajo (RLT en adelante) y se vincula con los términos más amplios de democratización de la producción y de la empresa.

Desde un enfoque histórico, el tema tuvo un notable desarrollo en la Primera y Segunda Postguerra. Más adelante, siguió un desarrollo progresivo sobre todo en el marco comunitario europeo y en la OIT, que determinó una incorporación de la RLT bastante sistemática en un grupo considerable de países (sobre todo los de mediano y alto desarrollo).

En OIT, los avances normativos empezaron en el inicio de los años cincuenta, con un estudio comparativo y recomendaciones, y alcanzaron un punto clave en el segundo quinquenio de la siguiente década, con nuevas recomendaciones y la celebración de dos reuniones técnicas tripartitas sobre los representantes de los trabajadores y la participación de los trabajadores en las decisiones de las empresas, lo que derivó, en 1971, en la aprobación del Convenio 135 sobre “Representantes de los trabajadores en la empresa”. Posteriormente, el tema tuvo menor desarrollo, concentrándose en la problemática particular de la salud y seguridad en el trabajo, bajo la modalidad de comités consultivos bipartitos

En 2010, el Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo (LABSIN) de OIT publicó el estudio “Una visión comparativa de los términos y conceptos de la participación de los trabajadores”, de Gianni Arrigo y Giuseppe Casale (Documento de Trabajo 8, Ginebra) que presentaba un panorama de largo plazo sobre la acción de la Organización y tenía como anexo una recopilación sistemática de perfiles de políticas públicas para un considerable número de países. También se destacan las recomendaciones sobre participación de los trabajadores en la administración pública (por un estudio de los organismos de control de 2013)

Simultáneamente, Eurofound comenzó un ciclo de relevamientos estadísticos sobre la presencia de la RLT en Europa, dando lugar a análisis regionales.

Al momento de crearse RELATS, el 2015, se decidió promover esta línea de análisis desde una perspectiva comparada Latinoamericana/Europa.

Para ello se contaba, como punto de partida, con el antecedente de estudios realizados por Pere Beneyto para el Observatorio Sindical de la Fundación Primero de Mayo/CCOO, en que se comparaba la situación española comparada con el resto de Europa, en relación a la RLT (con base en la información de Eurofound), la afiliación sindical y la cobertura de la negociación colectiva.

Con este antecedente, se avanzó en un estudio exploratorio comparado (“Representación en el lugar de trabajo: modelos europeos y latinoamericanos”, por Pere Beneyto y Alvaro Orsatti, presentado al Primer Congreso Iberoamericano de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, enero 2016, Sevilla)

Al mismo tiempo, se solicitó a Arrigo y Cassale una nota resumen de su estudio, que pudiera ser presentada como nota de lanzamiento. Asimismo, se adoptaba su marco definicional, y se sistematizaron contenidos de la publicación original (normativa en OIT y en países seleccionados)

A partir de entonces, se decidió crear el Foro RLT 2017, que conmemoraba el 50 aniversario de la primera reunión técnica de OIT (“Los derechos de los representantes sindicales y la participación de los trabajadores en las decisiones adoptadas en las empresas”, Ginebra, noviembre 1967).

El Foro fijaba un plazo hasta fines de 2018, para recopilar textos y latinoamericanos, ya publicados o elaborados directamente para el Foro.